



019 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Luis Antonio Salgado Troncoso, Cédula de Identidad N° 15.150.839-1, para funcionamiento de Minimarket, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2017 en Villa Don Jorge Calle Bombero Juan Lucero N° 1054.

2. Lo dispuesto en la Ley 3.063, Art. 26, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para funcionamiento de Minimarket durante los meses de enero, febrero y marzo 2017, siendo su fecha de vencimiento 31 de marzo de 2017.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**

